



AN-2010-431-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de febrero de 1963 se creó la parroquia **CHITÁN DE NAVARRETE**, jurisdicción del cantón Montúfar, provincia de Carchi, según Acuerdo Ministerial 24, publicado en el Registro Oficial 379, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **CHITÁN DE NAVARRETE**, es un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y comercial, generado por el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **CHITÁN DE NAVARRETE**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **CHITÁN DE NAVARRETE**, perteneciente al cantón Montúfar, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de julio de dos mil diez.



LIC. ROLANDO PANCHANA FARRA

Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia



DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General